

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

No. // 2.007 // AUMENTO DEL CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS
PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA. —



CUANTIA: INDETERMINADA— —

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veinte de agosto del dos mil siete, ante mi, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de Este Cantón, comparecen las siguientes personas: **Sra. MAURA JACINTA RIASCOS DE PÉREZ**, de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana; **Sr. JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS**, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; a nombre y en representación de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.**- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:—

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública, La **Sra. MAURA JACINTA RIASCOS DE PÉREZ**, en su calidad de Presidenta, y el **Sr. JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS**, en su calidad de Gerente; ambos debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario X V I del Cantón

Guayaquil

1 de Socios, de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST**
2 **CIA LTDA.**, tal como lo acreditan con la copia de su nombramientos
3 debidamente inscritos y del Acta de Junta General, que se acompaña, como
4 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Escritura de
5 Constitución de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST**
6 **CIA LTDA.** , fue otorgada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y
7 cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, e inscrita en el
8 Registro Mercantil el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y
9 cuatro .- b) la Conversión de capital de sucres a dólares de la compañía
10 **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA**, se realizó el siete
11 de junio del año dos mil uno ante el Notario Trigésimo del Cantón de
12 Guayaquil e inscrita el once de septiembre del dos mil uno, en el Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil.- c) Se realizó también una Extensión de
14 plazo y reforma del estatuto social del la compañía **MANUFACTURAS**
15 **PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.**, el primero de abril del año dos mil
16 dos ante el Notario Trigésimo del Cantón de Guayaquil, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el cinco de junio del dos mil dos.-
18 d) La Junta General Extraordinaria Universal, de la compañía
19 **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.**, en sesión
20 celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, por unanimidad de votos del
21 total del capital social y pagado y que fue el concurrente a dicha reunión,
22 resolvió: Aumentar el Capital Social y Reformar el Artículo Quinto, del
23 Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
24 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señora **MAURA**
25 **JACINTA RIASCOS DE PÉREZ**, en su calidad de Presidenta y el señor **JOSE**
26 **EMILIO PÉREZ RIASCOS**, en su calidad de Gerente, debidamente
27 autorizados por La junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la
28 compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.**,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA., CELEBRADA
EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-**

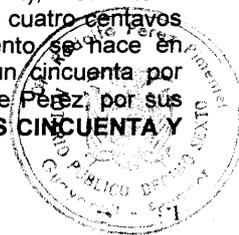
En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete del mes de agosto del dos mil siete, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Alfa Km 25 Vía Perimetral No. 206 y Mangos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **Manufacturas Plásticas Manuplast Cia Ltda.** Con la asistencia de las siguientes personas: **1) Señora. Maura Jacinta Riascos de Pérez**, por sus propios derechos propietaria de 41.560 participaciones de USD. 0,04 cada una; **2) el Señor Miguel Aníbal Pérez Riascos**, por sus propios derechos propietario de 360 participaciones de USD. 0,04 cada una; **3) la Señora Elena Patricia Pérez Riascos de Valverde**, por sus propios derechos propietaria de 360 participaciones de USD. 0,04 cada una; **4) Cecilia María Pérez Riascos de Loor**, por sus propios derechos propietaria de 360 participaciones de USD. 0,04 cada una; y **5) Ileana María Pérez Riascos de Alvarez**, por sus propios derechos propietaria de 360 participaciones de USD. 0,04 cada una; - Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS.- Se designa entre los presentes a la Señora Maura Jacinta Riascos de Pérez, actual Presidenta de la compañía, para que actúe como Presidente de la Junta y al Señor José Emilio Pérez Riascos, Gerente de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

3.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS ANTERIORES.

La Presidenta de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los socios, han sido debidamente informados. La Presidenta de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos: **.-1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** Toma la palabra el Secretario y expone que conforme al nuevo giro de los negocios de la compañía es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de **CINCO MIL 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 5.000,04)**, es decir efectuar un aumento de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA, 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.280,04)** más, mediante la emisión de **OCHENTA Y DOS MIL UNA**, participaciones de un cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una.- A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.720,00) a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.280,04), esto es, en la suma de CINCO MIL 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,04), mediante la emisión de OCHENTA Y DOS MIL UNA (82.001) participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas.- dicho aumento se hace en numerario, suscribiéndolo en un cien por ciento y pagándolo en un cincuenta por ciento, de la siguiente manera.-: **1) señora Maura Jacinta Riascos de Pérez**, por sus propios derechos ha suscrito **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y**



M. Maura J. Riascos de Pérez
J. Emilio Pérez Riascos
E. Patricia Pérez Riascos de Valverde
C. María Pérez Riascos de Loor
I. María Pérez Riascos de Alvarez

TRES participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas, y ha pagado el cincuenta por ciento, en dinero en efectivo, la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, 06/100 DOLARES AMERICANOS.- 2)** Sr. Miguel Anibal Pérez Riascos, por sus propios derechos ha suscrito **SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE** participaciones de cuatro centavo de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas, y ha pagado el cincuenta por ciento, en dinero en efectivo, la suma de **TRECE, 74/100 DOLARES AMERICANOS.- 3)** Elena Patricia Pérez Riascos de Valverde, por sus propios derechos, ha suscrito **SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE** participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas, y ha pagado la suma de **TRECE, 74/100 DOLARES AMERICANOS.- 4)** Cecilia María Pérez Riascos de Loor, por sus propios derechos, ha suscrito **SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE** participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas, y ha pagado la suma de **TRECE, 74/100 DOLARES AMERICANOS.- 5)** Ileana María Pérez Riascos de Álvarez, por sus propios derechos, ha suscrito **SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE** participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas, y ha pagado la suma de **TRECE, 74/100 DOLARES AMERICANOS.-** La suscripción de las OCHENTA Y DOS MIL UNA participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una, se encuentra suscrita en un cien por ciento y pagada en un cincuenta por ciento en dinero en efectivo (50%), el saldo se cubrirá dentro de doce meses, tal como señala la Ley; de tal manera que el Capital Social de la compañía será de **CINCO MIL 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,04)** dividido en **CIENTO VEINTICINCO MIL UNA** participaciones de cuatro centavos de dólar americano (USD. 0,04) cada una de ellas, integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito 100%		Total del Aumento del Capital Social
		Capital pagado 50%	Saldo del aumento de Capital 50%	
Maura Jacinta Riascos de Pérez	\$ 1.662,40	\$ 1.585,06	\$ 1.585,06	\$ 4.832,52
Miguel Anibal Pérez Riascos	\$ 14,40	\$ 13,74	\$ 13,74	\$ 41,88
Elena Patricia Pérez Riascos de Valverde	\$ 14,40	\$ 13,74	\$ 13,74	\$ 41,88
Cecilia María Pérez Riascos de Loor	\$ 14,40	\$ 13,74	\$ 13,74	\$ 41,88
Ileana María Pérez Riascos de Alvarez,	\$ 14,40	\$ 13,74	\$ 13,74	\$ 41,88
Totales	\$ 1.720,00	\$ 1.640,02	\$ 1.640,02	\$ 5.000,04

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los socios.-2.- **REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Quinto.- Al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resolvió por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA, es CINCO MIL 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.5.000.04), dividido en CIENTO VEINTICINCO MIL UNA PARTICIPACION DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD. 0,04).-** Las participaciones estarán numeradas de la uno a la ciento veinticinco mil una inclusive.- Aprobados como han sido el aumento de capital social, y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General de Socios, resolvió autorizar a la Presidente y Gerente, para que

proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Socios.- Finalmente, la Presidenta de la sesión manifiesta, que de conformidad con el Reglamento, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sra. Maura Jacinta Riascos de Pérez – Socia - Presidenta de la compañía y de la Junta , f) Sr. Miguel Aníbal Pérez Riascos – Socio, f) Sra. Elena Patricia Pérez Riascos de Valverde – Socia,- f) Sra. Cecilia María Pérez Riascos de Looor – Socia,- f) Sra. Ileana María Pérez Riascos de Álvarez – Socia.- f) Sr. José Emilio Pérez Riascos – Gerente – Secretario de la Junta.-

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de agosto de 2007


Sr. José Emilio Pérez Riascos

Secretario de la Junta - Gerente



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA No. 090255141-5

EDUARDO CUELLAR DE MORA JACINTA
CANTÓN GUAYAS / CONCEPCION

26 JUNIO 1959

083- [illegible]

GUAYAS / CONCEPCION

[Signature]



M. J. J. J.

Dr. [illegible]
[illegible]

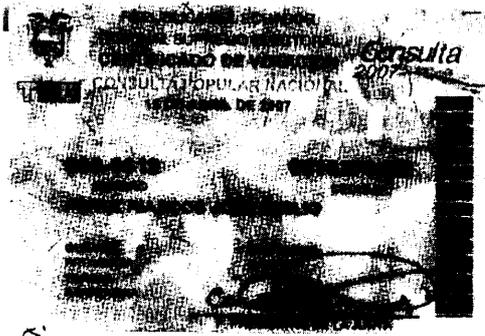


CIUDADANIA N° 091037640-9
 PEREZ RINCON JOSE EMILIO
 GUAYAS/GUAYAGUAY/CARGO /CONCESSION/
 26 MARZO 1966
 D16 0102 03056
 GUAYAS / GUAYAGUAY
 CARGO / CONCESSION


ESTUDIANTE
 ESTUDIANTE
 PEREZ COBOS
 PEREZ COBOS DE PEREZ
 16/05/2002
 BEN 0011989


A. Dime O.
 B. Dime O.
 C. Dime O.





M. D. S.

Dr. S. S. S.
Dr. S. S. S.
Dr. S. S. S.



Guayaquil, 20 de Junio de 2007

M. Maura

Señora
MAURA RIASCOS CHICHONIS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a Usted que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía "Manufacturas Plásticas "MANUPLAST Cia Ltda." en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirla como **PRESIDENTA** de la Compañía por el periodo de dos años.

Como Presidenta ejercerá conjuntamente con el Gerente, la Administración activa de los negocios Sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA"

Se constituyó el 5 de Septiembre de 1984 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de Noviembre de 1984

Muy atentamente,


Emilio Pérez Riascos
GERENTE

Acepto el cargo, Guayaquil, 20 de Junio del 2007


Maura Riascos Chichonis
C.I. # 0902551415



NUMERO DE REPERTORIO: 30.718
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MANUFACTURAS
PLASTICAS MANUPLAST CIA.LTDA.**, a favor de **MAURA
RIASCOS CHICHONIS**, a foja **75.084**, Registro Mercantil número
13.376.

ORIGEN: 30718



1534
REVISADO POR: HF.



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



INDUSTRIAS
MANUplast

Innovando Usos para su Oficina...

Guayaquil, 22 de Junio de 2006

RECIBO
Línea Escular

PRODUCTOS PROMOCIONALES Señor
Ing. JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS
Ciudad.-

Dr. Riascos

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **Manufacturas Plásticas MANUPLAST Cia. Ltda.** en sesión celebrada el día de hoy, lo designo como GERENTE de la compañía por el periodo de **dos años**.

Como Gerente ejercerá conjuntamente con el Presidente la Administración activa de los negocios Sociales y la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

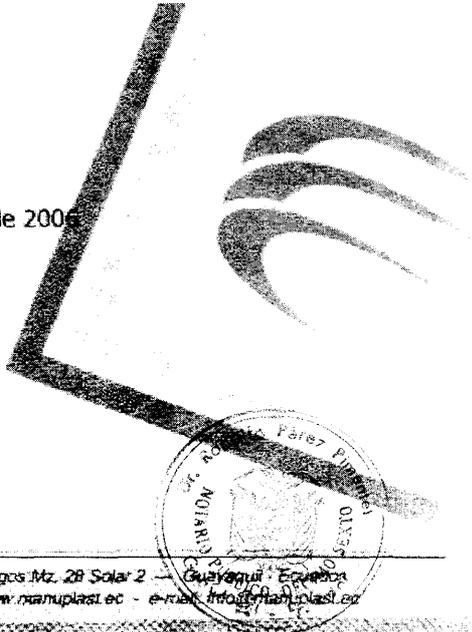
"**MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA.**" Se constituyo el 5 de Septiembre de 1984, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, y se inscribió en el registrador Mercantil de ese cantón el 22 de Noviembre de 1984.

Muy Atentamente,

Maura Riascos de Pérez
Sra. Maura Riascos de Pérez
PRESIDENTE

Acepto el cargo, Guayaquil 22 de Junio de 2006

José Emilio Pérez Riascos
Ing. José Emilio Pérez Riascos
C.I.# 0910376409



NUMERO DE REPERTORIO: 28.260 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Junio del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía
MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA.LTDA., a favor
de JOSE EMILIO PEREZ RIASCOS, a foja 65.500, Registro
Mercantil número 12.116.

ORDEN: 28260
LEGAL: Lasser Cobena
AMANTESE: Carlos Lucini
ANOTACION-RAZON: Laura Ufina

9.30=
REVISADO POR: *lb*



**REGISTRO
MERCANTIL**

**ALD. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X VI del Cantón
Guayaquil

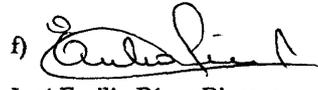
Al. Minuta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón
Guayaquil

1 expresamente declaran bajo juramento.- Uno) Que el capital de la compañía
2 **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.**, se encuentra
3 integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria
4 de Socios; celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, tal como consta en
5 los libros de la compañía.- Dos) Que se ha reformado el Artículo Quinto del
6 Estatuto Social de la Compañía, referente al Capital Social de la cual consta en
7 la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Socios, celebrada el diecisiete de agosto del dos mil siete, la misma que forma
9 parte de esta escritura.- Tres) Que la compañía **MANUFACTURAS**
10 **PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA**, no tiene contrato alguno con el
11 Estado.- **CUARTA: AUTORIZACIONES.**- Queda ampliamente autorizado el
12 abogado Iván Tulcán Quiñónez, para que realice las gestiones hasta el
13 perfeccionamiento del presente acto societario.- Ponga Señor Notario, las
14 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la
15 presente escritura pública, firmado) abogado Iván Tulcán Quiñónez, con
16 Registro número nueve mil cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta que
17 queda elevada a Escritura Pública.- Quedan agregados los documentos de Ley.-
18 **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los
19 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
20 suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario **DOY FE.**-
21

22 **p. MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA LTDA.**

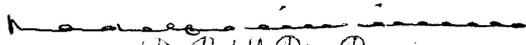
23
24 
25 ~~Maura Jacinta Riascos de Pérez~~
26 Presidenta

24 
25 José Emilio Pérez Riascos
26 Gerente

27 C.C. 0902551415

C.C. 0910376409

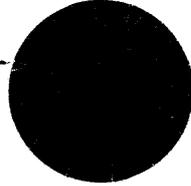
28 RUC: 0990722412001


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO D. C. C. M. S. X. 3
E. L. D. C. G. Y. Q. U. I.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMA EN LA FECHA DE SU _
OTORGAMIENTO .-



[Handwritten signature]



Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO
DEL CANTÓN CUATROCIENTOS



NUMERO DE REPERTORIO: 56.532
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:00

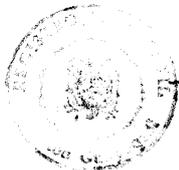
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006976, dictada el 22 de octubre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Miguel Martínez Dávalos, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST C. LTDA.**, de fojas 8.802 a 8.818, Registro Industrial número 605.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.371 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 56532



\$ 161.73 =

REVISADO POR



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS PLASTICAS MANUPLAST CIA. LTDA., celebrada ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha 5 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la **RESOLUCIÓN # 07-G-DIC-0006976**, dictada el 22 de Octubre del 2007, por MIGUEL MARTINEZ DAVALOS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.-
Guayaquil, Noviembre veintidós del dos mil siete



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE